

Versión Pública

UT-SIP-021-2022

Fecha de clasificación: 06 de abril del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/14/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

Solicitud: UT/SIP/021/2022

Folio: 280527622000022

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de marzo de 2022

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 24 de febrero del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000022 por el cual solicita de este Instituto (Anexo):

“La información que se solicita tiene como único propósito elaborar un trabajo de investigación académico, relacionado con la autonomía presupuestal de los Institutos Electorales Estatales (Organismos Públicos Locales Electorales), desde la implementación del Sistema Nacional de Elecciones (año 2014).

Por lo anterior, se solicita muy amablemente que la información requerida solo contemple los recursos relativos al gasto operativo (no incluir financiamiento público de los partidos políticos y candidaturas independientes) ...

Luego, en relación con la información requerida, indique en cual año tuvieron proceso electoral, y cuál o cuáles cargos electivos fueron renovados a través de dicho proceso electoral; indicar también si en esos años llevaron a cabo un proceso de participación ciudadana, señalando de qué tipo.

Por otro lado, en caso de que el Instituto Electoral de su entidad federativa sufriera una reducción presupuestal, mencione en qué anualidad fue y si esa afectación se recurrió ante las instancias jurisdiccionales competentes, precisando ante cuál instancia acudieron (tribunal local o federal) y que se resolvió.

Finalmente, sólo en caso de que sufrieran reducción presupuestal, mencione cuál es la extracción partidista del titular de la gubernatura, así como de la mayoría partidista en el Congreso estatal, en la época cuando se actualizó la reducción presupuestal.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/078/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0288/2022, la Directora de Administración manifestó lo siguiente:

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

“A este respecto, se remite la información solicitada para la elaboración de la respuesta correspondiente.

A este respecto, me permito informar lo siguiente:

Presupuesto solicitado y Presupuesto aprobado de los ejercicios 2014 a 2022

Se presentan los links de acceso al portal institucional (Anexo 1) donde se encuentra:

- *Información relativa a los Acuerdos del Consejo General del IETAM donde se aprobaron los Anteproyectos de Presupuestos de cada uno de los ejercicios de 2014 a 2022 (presupuesto solicitado).*
- *Información relativa a los Presupuestos de egresos aprobados por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas correspondientes a los años 2014 a 2022 (presupuesto aprobado).*

Asimismo, se informa que en cada Acuerdo del Consejo General del IETAM en donde se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de cada ejercicio, se informa sobre el importe total autorizado para el financiamiento público de los partidos políticos y candidatos independientes, por lo que, para la información solicitada, dicho importe podrá ser deducido del presupuesto aprobado.

Año de Proceso Electoral y cargos electivos renovados

PROCESO ELECTORAL	CARGOS ELECTIVOS RENOVADOS
2015 - 2016	<ul style="list-style-type: none">• GOBERNADOR DEL ESTADO• DIPUTADOS LOCALES• AYUNTAMIENTOS
2017 - 2018	<ul style="list-style-type: none">• PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA• DIPUTADOS FEDERALES• AYUNTAMIENTOS
2018 - 2019	<ul style="list-style-type: none">• DIPUTADOS LOCALES
2020 - 2021	<ul style="list-style-type: none">• DIPUTADOS FEDERALES• DIPUTADOS LOCALES• AYUNTAMIENTOS
2021 -2022	<ul style="list-style-type: none">• GOBERNADOR DEL ESTADO

En los años electorales descritos no se llevaron a cabo procesos de participación ciudadana.

Reducción presupuestal

La reducción presupuestal, en su caso, se puede identificar de la comparación de los Anteproyectos de Presupuestos de Egresos aprobados por el Consejo General del IETAM y el Presupuesto aprobado por H. Congreso del Estado en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios en los cuáles se tuvo una reducción presupuestal fueron 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

El IETAM en ningún caso recurrió ante las instancias jurisdiccionales competentes.

Extracción partidista del titular de la gubernatura, así como de la mayoría partidista en el Congreso estatal, en la época cuando se actualizó la reducción presupuestal.

Una vez analizado el contenido de las respuestas proporcionadas por el área, así como el anexo, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información

Ahora bien, en relación a sus últimos pedimentos, se le informa lo siguiente. Este organismo electoral no ha llevado a cabo procesos de participación ciudadana.

En relación a los procesos electorales llevados a cabo por este Instituto a partir del año 2014, son los siguientes (se le proporciona la liga en caso de requerir más información relacionada con los procesos electorales en mención):

- **Proceso Electoral Ordinario 2015-2016**

Elección de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados
https://www.ietam.org.mx//PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2015_2016.asp
X

- **Proceso Electoral Ordinario 2017-2018**

Elección de Ayuntamientos
https://www.ietam.org.mx//PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2017_2018.asp
X

- **Proceso Electoral Ordinario 2018-2019**

Elección de Diputados
https://www.ietam.org.mx//PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2018_2019.asp
X



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

Elección de Diputados y Ayuntamientos

https://www.ietam.org.mx//PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.asp

X

- Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

Elección de Gobernador

https://www.ietam.org.mx//PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021_2022.asp

X

Con referencia a su último pedimento, se le informa que, la información solicitada se encuentra publicada en la página de este Instituto Electoral, por lo que se le proporcionan las ligas, en donde podrá usted consultar, revisar o descargar la información de su interés:

- Proceso Electoral Ordinario 2015-2016

Gobernador electo

https://www.ietam.org.mx//PortalN/documentos/PE2015/Resultados/Gobernador_electo.pdf

- Proceso Electoral Ordinario 2015-2016

Diputados de mayoría relativa electos

https://www.ietam.org.mx//PortalN/documentos/PE2015/Resultados/Diputados_MR_electos.pdf

- Proceso Electoral Ordinario 2015-2016

Diputados de representación proporcional electos

https://www.ietam.org.mx//PortalN/documentos/PE2015/Resultados/Diputados_RP_electos.pdf

- Proceso Electoral Ordinario 2015-2016

Ayuntamientos

https://www.ietam.org.mx//PortalN/documentos/PE2015/Resultados/Ayuntamientos_electos.pdf

- Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas

<https://www.ietam.org.mx//PortalN/documentos/Integraci%C3%B3nAyuntamientos2017-2018.pdf>

- **Proceso Electoral Ordinario 2018-2019**

Candidatos (as) electos (as) a Diputados (as) por el principio de mayoría relativa
https://www.ietam.org.mx//PortalN/documentos/PE2019/candidatos_electos/Electos%20MR%202018-2019.PDF

- **Proceso Electoral Ordinario 2018-2019**

Candidatos (as) electos (as) a Diputados (as) por el principio de representación proporcional
https://www.ietam.org.mx//PortalN/documentos/PE2019/candidatos_electos/Electos%20RP%202018-2019.PDF

- **Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**

Ayuntamiento
<https://www.ietam.org.mx//PortalN/Documentos/PE2020/Candidaturas-Electas/Listados%20de%20las%20planillas%20de%20ayuntamiento%20electas.pdf>

- **Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**

Diputaciones electas mayoría relativa
<https://www.ietam.org.mx//PortalN/Documentos/PE2020/Candidaturas-Electas/Diputaciones%20Electas%20de%20MR.pdf>

- **Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**

Diputaciones electas en representación proporcional
<https://www.ietam.org.mx//PortalN/Documentos/PE2020/Candidaturas-Electas/Planillas%20Diputaciones%20Electas%20RP.pdf>

Bajo esa tesis, es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)”

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra insta que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/078/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2022

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información y anexo, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
24/02/2022	UT/SIP/021/2022	28052762200022

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0288/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de marzo de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/078/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, en el que hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000022, mediante la cual solicitan la información siguiente:

“Buen día.

La información que se solicita tiene como único propósito elaborar un trabajo de investigación académico, relacionado con la autonomía presupuestal de los Institutos Electorales Estatales (Organismos Públicos Locales Electorales), desde la implementación del Sistema Nacional de Elecciones (año 2014).

Por lo anterior, se solicita muy amablemente que la información requerida solo contemple los recursos relativos al gasto operativo (no incluir financiamiento público de los partidos políticos y candidaturas independientes) y que sea proporcionada en los términos siguientes:

Entidad	Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Año 2021		Año 2022		
	Solicitado	Aprobado																	

Luego, en relación con la información requerida, indique en cual año tuvieron proceso electoral, y cuál o cuáles cargos electivos fueron renovados a través de dicho proceso electoral; indicar también si en esos años llevaron a cabo un proceso de participación ciudadana, señalando de qué tipo.

Por otro lado, en caso de que el Instituto Electoral de su entidad federativa sufriera una reducción presupuestal, mencione en qué anualidad fue y si esa afectación se recurrió ante las instancias jurisdiccionales competentes, precisando ante cuál instancia acudieron (tribunal local o federal) y que se resolvió.

Finalmente, sólo en caso de que sufrieran reducción presupuestal, mencione cuál es la extracción partidista del titular de la gubernatura, así como de la mayoría partidista en el Congreso estatal, en la época cuando se actualizó la reducción presupuestal.”

A este respecto, me permito informar lo siguiente:

Presupuesto solicitado y Presupuesto aprobado de los ejercicios 2014 a 2022

Se presentan los links de acceso al portal institucional (Anexo 1) donde se encuentra:

- Información relativa a los Acuerdos del Consejo General del IETAM donde se aprobaron los Anteproyectos de Presupuestos de cada uno de los ejercicios de 2014 a 2022 (presupuesto solicitado).
- Información relativa a los Presupuestos de egresos aprobados por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas correspondientes a los años 2014 a 2022 (presupuesto aprobado).

Asimismo, se informa que en cada Acuerdo del Consejo General del IETAM en donde se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de cada ejercicio, se informa sobre el importe total autorizado para el financiamiento público de los partidos políticos y candidatos independientes, por lo que, para la información solicitada, dicho importe podrá ser deducido del presupuesto aprobado.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
 23 MAR 2022
 14:37
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Año de Proceso Electoral y cargos electivos renovados

PROCESO ELECTORAL	CARGOS ELECTIVOS RENOVADOS
2015 - 2016	<ul style="list-style-type: none">• GOBERNADOR DEL ESTADO• DIPUTADOS LOCALES• AYUNTAMIENTOS
2017 - 2018	<ul style="list-style-type: none">• PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA• DIPUTADOS FEDERALES• AYUNTAMIENTOS
2018 - 2019	<ul style="list-style-type: none">• DIPUTADOS LOCALES
2020 - 2021	<ul style="list-style-type: none">• DIPUTADOS FEDERALES• DIPUTADOS LOCALES• AYUNTAMIENTOS
2021 -2022	<ul style="list-style-type: none">• GOBERNADOR DEL ESTADO

En los años electorales descritos no se llevaron a cabo procesos de participación ciudadana.

Reducción presupuestal

La reducción presupuestal, en su caso, se puede identificar de la comparación de los Anteproyectos de Presupuestos de Egresos aprobados por el Consejo General del IETAM y el Presupuesto aprobado por H. Congreso del Estado en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios en los cuáles se tuvo una reducción presupuestal fueron 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

El IETAM en ningún caso recurrió ante las instancias jurisdiccionales competentes.

Extracción partidista del titular de la gubernatura, así como de la mayoría partidista en el Congreso estatal, en la época cuando se actualizó la reducción presupuestal.

Esta Dirección no cuenta con información sobre este particular.

ATENTAMENTE



**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



C.c.p.-Archivo.

Autorizó	PEBH	
Validó	PBV	
Elaboró	ZGMM	

ANEXO 1 - OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0288/2022

APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

2014

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 053 2013.pdf>

2015

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 010 2014.pdf>

2016

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 05 2015.pdf>

2017

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM CG-155 2016.pdf>

2018

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 021 2017.pdf>

2019

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 72 2018.pdf>

2020

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 54 2019.pdf>

2021

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 37 2020.pdf>

2022

PRESUPUESTO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

2014

http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Transparencia/InfoDeOficio/Contabilidad_Gubernamental/DiarioOficial/DIARIO OFICIAL PEF 2014.pdf

2015

http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Transparencia/InfoDeOficio/Contabilidad_Gubernamental/DiarioOficial/DIARIO OFICIAL PEF 2015.pdf

2016

http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Transparencia/InfoDeOficio/Contabilidad_Gubernamental/DiarioOficial/DIARIO OFICIAL PEF 2016.pdf

2017

http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Transparencia/InfoDeOficio/Contabilidad_Gubernamental/DiarioOficial/DIARIO OFICIAL PEF 2017.pdf

2018

http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Transparencia/InfoDeOficio/Contabilidad_Gubernamental/DiarioOficial/DIARIO OFICIAL PEF 2018.pdf

2019

http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Transparencia/InfoDeOficio/Contabilidad_Gubernamental/DiarioOficial/DIARIO OFICIAL PEF 2019.pdf

2020

http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Transparencia/InfoDeOficio/Contabilidad_Gubernamental/DiarioOficial/DIARIO OFICIAL PEF 2020.pdf

2021

http://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Transparencia/InfoDeOficio/Contabilidad_Gubernamental/DiarioOficial/DIARIO OFICIAL PEF 2021.pdf

2022